

### Tasa por Servicios Urbanos Municipales (Tasa SUM)

#### Personas Electrodependientes por Cuestiones de Salud

Según lo establecido en el *Artículo 116, punto 2, Inc. d de la Ordenanza Fiscal N° 12.031 (texto conf. Ord. 12.181 y 12.358)* están exentos del pago de las obligaciones de la Tasa por Servicios Urbanos Municipales, de la Tasa por Alumbrado y Señalización Luminosa, de la Contribución Especial por Pavimento y Veredas, de la Contribución por Acciones de Seguridad y de los Servicios Especiales de Limpieza:

*“Quiénes se encuentren inscriptos en el Registro de Electrodependientes por Cuestiones de Salud\* y sus convivientes respecto del inmueble en el que vive la persona electrodependiente y siempre y cuando se acredite con el acto administrativo correspondiente la inscripción al mismo de acuerdo a lo normado por la [Ley N° 27351](#). La Autoridad de Aplicación fijará la manera de hacer operativa la presente exención.”*

### REQUISITOS/DOCUMENTACIÓN

- Nota de pedido de exención dirigida a la Dirección de Recaudación donde se deberá consignar obligatoriamente en la misma firma, aclaración, N° DNI, teléfono de contacto, casilla de e-mail válida para recibir notificaciones.

Se deberán adjuntar a la nota:

- Certificado/ constancia de inscripción en el registro de electrodependientes.
- Demostrar el vínculo con el inmueble a través de escritura, boleto de compra venta, contrato de alquiler, o vínculo con el propietario del inmueble en el que reside la persona electrodependiente.
- DNI de la persona electrodependiente.
- DNI del titular del inmueble en caso de ser diferente a la persona electrodependiente.

*De resultar favorable la exención, la misma será otorgada por el plazo determinado conforme la documentación adjuntada, debiéndose luego solicitar su renovación.*

---

\* Art.1 "Denominanse electrodependientes por cuestiones de salud a aquellas personas que requieran de un suministro eléctrico constante y en niveles de tensión adecuados para poder alimentar el equipamiento médico prescrito por un médico matriculado y que resulte necesario para evitar riesgos en su vida o su salud."